



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0308-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 15 de Abril de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

Del Expediente N°05712-2020, presentado por el administrado SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL – SENATI, representado por el Sr. RAUL ERNESTO CAMOGLIANO PAZOS identificado con DNI N°43318456, quien solicita CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO del predio ubicado en la Urb. Santa Rosa S/N, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 3200.00 m2.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 18.06.2021;
- Copia simple de Contrato de Arrendamiento de Terreno del 2021
- Plano de Ubicación U-01 y Plano de Distribución A-01 firmado por la Arq. Mitzzy Esquivel Lobatón
- Contrato de Arrendamiento entre el SENATI-Cañete y el CNI Imperial Cañete 1996-1998
- Copia simple de Certificado de Vigencia a favor del Sr. Raul Ernesto Camogliano Pazos
- Recibo de pago N°07014 de fecha 18.06.2021, por un monto total de S/. 174.00;

Que, con INFORME N°0050-2021-FIG-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 14.07.2021 que emite opinión favorable el Certificado de Zonificación y Vías, predio ubicado en la Urb. Santa Rosa S/N, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, que indica una Zonificación EDUCACION, en cuanto al ingreso del predio se ingresa por la Av. Santa Rosa de sección de vía 14.50 metros lineales existente;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, el D.S. N° 027-2003-Vivienda, DS N° 005-2006-JUS Art. 3° literal f); y el plano de Zonificación de la ciudad de San Vicente aprobado según Ordenanza Municipal N° 017-2013- MPC;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USOS N°003-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 14.07.2021 solicitado por el administrado SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL – SENATI, representado por el Sr. RAUL ERNESTO CAMOGLIANO PAZOS identificado con DNI N°43318456, del predio ubicado en la Urb. Santa Rosa

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

S/N, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área declarada de 3200.00 m2, con una Zonificación EDUCACION, en cuanto al ingreso del predio se ingresa por la Av. Santa Rosa de sección de vía 14.50 metros lineales existente.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Artículo 2°
de la Ley 27444
Anexo
de la Gerencia
MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USOS

Nº 003-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. Nº05712-2021

SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, el predio ubicado en la Urb. Santa Rosa S/N, Institución Educativa Publica Imperial, distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima; para el caso, con un área de 3,200.00 m2; tiene la siguiente zonificación:

EDUCACION BASICA (E1): San Vicente está bastante bien dotado de centros de enseñanza, por lo que se indican en el Plano de Zonificación los locales existentes y se proponen nuevos en el área de expansión, básicamente para servir a la nueva población que se asentaría en dichas zonas.

USOS COMPATIBLES:

E1: Locales de educación primaria y secundaria.

Según Ordenanza Nº017-2013-MPC, de fecha 30.04.2013, y el D.S. Nº022-2016-VIVIENDA. De la documentación presentada, adjunta la Contrato de Arrendamiento entre el SENATI-Cañete y el CNI Imperial-Cañete, de fecha 01.04.1998, hasta el momento se encuentra en funcionamiento de manera consolidada y verificada en la inspección de fecha 28.06.21, se le concede la COMPATIBILIDAD para el uso educativo **E2, Locales de educación superior tecnológica o Institutos técnicos complementarios a la educación secundaria.**

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto al ingreso del predio se ingresa por la Av. Santa Rosa de sección de vía 14.50 metros lineales existente.

SERVICIO NACIONAL DE ADIESTRAMIENTO EN TRABAJO INDUSTRIAL SENATI

Representado por
Sr. Raúl Ernesto Camogliano Pazos

Se otorga el presente certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

San Vicente de Cañete, 14 de Julio de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO,
CONTROL URBANO Y CATASTRO